Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña
R.U.C. 8000 9881 - 1 Telef: (0986) 577-055

RESOLUCIÓN Nº 392/2.021 I. M.

POR LA CUÁL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA Y SE AUTORIZA LA ADJUDICACION Y EL CONTRATO A LA EMPRESA A.R CONSTRUCCIONES DE ANTONIO RUIZ CON RUC Nº4246133-2 PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nº07/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE RIO YÑARO Y ESTACIONAMIENTO SALÓN VELATORIO", ID 398.063----------

Iruña, 23 de Junio del 2.021-

VISTO: el informe del Comité de Evaluación, respecto del costo para la **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE RIO YÑARO Y ESTACIONAMIENTO SALÓN VELATORIO.----------**

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las Disposiciones Legales en las materias establecidas en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**.-

Que, el Intendente Municipal una vez recibida las documentaciones de contrataciones **UOC**, y una vez verificada ha aprobado el informe de la misma, dictaminando favorablemente la **adjudicación** a la Empresa **A.R CONSTRUCCIONES de Antonio Ruiz con Ruc Nº4246133-2-, del Distrito de Iruña**.

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR; el informe del Comité de Evaluación respecto a los procedimientos realizados para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE RIO YÑARO Y ESTACIONAMIENTO SALÓN VELATORIO"** mediante, La **Contratación Directa Nº 07/2.021.----------**

Art. 2º.- ADJUDICAR; a la Empresa **A.R CONSTRUCCIONES de Antonio Ruiz con Ruc Nº4246133-2** para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE RIO YÑARO Y ESTACIONAMIENTO SALÓN VELATORIO" por la Suma de G. 165.065.620.-, (guaraníes Ciento sesenta y cinco millones sesenta y cinco mil seiscientos veinte).-.** Conforme a la Evaluación y análisis de la Oferta y Dictamen de Recomendación de Adjudicación elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Iruña.----------

Art. 3º.- AUTORIZAR; la Adjudicación, el Contrato y realizar los procedimientos pertinentes para el **Procedimiento** de ejecución de obra de la presente Licitación.----------

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Cleidi T. Wochner
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra
Intendente Municipal